

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**21379.** *ORDEN de 1 de agosto de 1980 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Calcedo Ordóñez.*

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Calcedo Ordóñez, contra convocatoria concurso de acceso a la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, la Audiencia Nacional, en 23 de mayo de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Anulamos la desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el demandante en su escrito de iete de abril de mil novecientos setenta y ocho y declaramos que por el Ministro de Universidades debe ser dictada Orden ministerial convocando a oposición libre la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, todo ello sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**21380.** *ORDEN de 29 de agosto de 1980 por la que se modifica el plan de estudios del primer y segundo ciclos de la Sección de Psicología (División de Filosofía y Ciencias de la Educación) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Hmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, en solicitud de modificación del plan de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de dicha Universidad, aprobado el primer ciclo por Orden ministerial de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) y el segundo ciclo por Orden ministerial de 1 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1977);

Considerando que dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el plan de estudios del primer y segundo ciclos de la Sección de Psicología (División de Filosofía y Ciencias de la Educación) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, en el sentido de que la asignatura de «Psicofisiología» que actualmente se encuentra en tercer curso, pase a cuarto, y que la asignatura de «Psicología comparada» que figura en cuarto curso, pase a impartirse en tercero.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Académica.

**21381.** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1980, de la Real Academia de la Historia, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número en dicha Real Academia.*

La Real Academia de la Historia anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de Número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Salvador de Moxo y Ortiz de Villajos.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.

Tercero.—Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación por tres Académicos de Número.

Cuarto.—Acompañar a la propuesta relación de los méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que se fundamenta la propuesta.

Quinto.—El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Académico Secretario perpetuo, Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela.

**21382.** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1980, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia vacante de una plaza de Académico numerario de la Sección de Ciencias Físicas y Químicas.*

Existe en esta Real Academia una vacante de Académico numerario, correspondiente a la Sección de Ciencias Físicas y Químicas. Se anuncia su provisión en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 51 del Real Decreto 490/1979, de 19 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Corporación:

1.º Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Las propuestas deberán estar firmadas por tres Académicos numerarios, de los cuales, dos, al menos, deberán pertenecer a la Sección de Ciencias Físicas y Químicas.

3.º Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación documentada de los méritos, así como de las publicaciones del candidato.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Secretario general, José María Torroja.—12.699-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

**21383.** *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se mencionan.*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 del actual mes de septiembre, adoptó el acuerdo de tramitar expediente de expropiación forzosa, para ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad, según proyecto aprobado en su día por el Ayuntamiento. Este proyecto está incluido dentro del plan de infraestructura sanitaria, tramitado por el Ministerio de Obras Públicas, razón por la cual a esta expropiación forzosa le es aplicable lo establecido en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, en cuanto al procedimiento expropiatorio de urgencia.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, de la finca objeto de este expediente que se relaciona al final del presente edicto, fijándose para dicho acto la fecha de las trece horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El levantamiento de referencia tendrá lugar en este Ayuntamiento, con traslado a continuación de los intervinientes en el mismo a la finca afectada, si ello fuera necesario.

El propietario de la finca deberá asistir personalmente, o por medio de persona autorizada, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, así como los recibos de contribución correspondientes a los dos últimos años. Puede comparecer, si lo considera necesario, asistido por un Perito y un Notario, a su costa.

Hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, podrá formularse por escrito cualquier alegación que el propietario considere oportuna, a los exclusivos efectos de subsanación de posibles errores.

Finca que se cita:

Situada en el paseo del Malecón, de una superficie de 487 metro cuadrados, destinada a huerta, con terreno baldío, canal de de-agüe, molino y dos chopos. Linda: Al Norte, con don José Rodríguez Cortés; al Sur, terreno público al Este, más terreno y molino de la misma propiedad, Secundino Morais Casas y Eduardo L. Pérez Aries, y al Oeste, con carretera del Malecón. Propietarios de los terrenos: Doña Carolina Fernández de la Fuente y doña Emilia, don Pedro, doña Carmen y don Primitivo Sanjurjo Fernández.

Monforte de Lemos, 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Celestino Torres Rodríguez.—5.920-A.